



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

El cambio que nos une
TREHUACO
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0638 //

REF: REGULARIZA Y APRUEBA DESCUENTO POR
RECHAZO DE LICENCIA MEDICA

TREHUACO, 24 JUN 2025

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
4. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal
5. El D. A. N° 1004 del 31.12.2024, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2025.
6. El D. S. 3/84 del Ministerio de Salud, Art. 3º que dispone la obligatoriedad del reintegro de las remuneraciones indebidamente percibidos por un reposo no autorizado, rechazada o invalidada.
7. El Dictamen E82937/05.03.2021 de la Contraloría General de la República.
8. Lo dispuesto por la Excelentísima Corte Suprema (sentencia Rol N.º 26.067-2019, entre otros), por el carácter alimentario de la remuneración el límite máximo del descuento no podrá exceder del 45% de su remuneración en concordancia con lo dispuesto en el artículo 58 inciso cuarto del Código del Trabajo
9. El oficio N° 212/23.08.2024, enviado desde el DAEM a todos los docentes y asientes de la educación con licencias medicas rechazadas por reposo laboral injustificado.
10. La planilla de datos enviada por la Caja Los andes con el detalle de licencias medica rechazadas de la Asiente de la Educación Sra. Paula Quezada Neira.
11. El correo electrónico enviado por la Encargada de Remuneraciones de fecha 17.06.2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Decreto Supremo N°3/84, del Ministerio de Salud, por el cual se aprobó el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional
2. El correo electrónico de fecha 26.08.2024 notificando el descuento de las licencias médicas rechazadas; registrado en este DAEM y en su lugar de trabajo.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** el descuento en las remuneraciones por concepto de rechazo de Licencia Médica a la funcionaria Sra. Paula Quezada Neira RUT N° 19000000-0 residente de la Educación del Liceo Bicentenario de Trehuaco, por la suma total de \$1.076.936 (1 millón setenta y seis mil novecientos treinta y seis pesos).
2. Los respectivos descuentos serán aplicados a contar del mes de junio del año en curso y no podrá exceder del 45% de su remuneración de acuerdo a lo señalado en el Art. 58 inciso cuarto del Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/ERL/MPR/irs
DISTRIBUCIÓN:

Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM, Sra. Ana Aguayo Placencia



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

VºBº ASESOR JURÍDICO



VºBº DIRECTOR CONTROL

